



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 23, fecha: jueves, 02 de Febrero de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CANREDONDO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2.023

320

Aprobado definitivamente el expediente de Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Canredondo para el ejercicio 2.023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	186.485,51€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	120.485,51 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	53.300,00€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	65.255,51€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.300,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	630,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	66.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	66.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	186.485,51€



ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	186.485,51 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	129.044,76€
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	81.155,32€
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.000€
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	8.799,44 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	35.590,00€
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	500,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	57.440,75 € €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	57.440,75 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	186.485,51 €

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario	Secretario Interventor Grupo A1. Nivel C.D 26 . Agrupación
Personal Laboral	Peón servicios múltiples (1)
Personal Laboral Temporal	Auxiliar ayuda a domicilio.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Guadalajara en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Canredondo, a 30 de enero de 2023. La Alcaldesa- Presidenta María del Carmen Gil Gil